

EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas idem

La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54, bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales, dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO V.—ÉPOCA 2.^a

ALICANTE, JUEVES 5 JULIO DE 1883

NÚMERO 1171.

LOS MAZOS DEL BATAN.

(Semblanza.)

Caminaban según su costumbre, en sabrosa plática entretenidos caballero y escudero, discurrendo aquél sobre la hermosura sin par de Dulcinea, filosofando éste y alimentando ufano las esperanzas de que no estuviera loco su amo, y fuera cierta la promesa del gobierno de la codiciada ínsula.

Y aconteció que después de trasladar desde las alforjas á los estómagos la cotidiana frugal comida y de maldecir Sancho su mala estrella que no le había deparado al alcance de la vista y de la bota ninguna venta ni meson donde proveerse de algunos cuartillos de lo tinto, sin temor á cuadrilleros, encantadores ni aficionados á mantear al prógimo; se encontraron el amo y el criado, el rucio y Rocinante, en el lindero de un sombrío y temeroso espesísimo bosque, en el que no se aventuraron sin la esperanza de algún caballeresco encuentro D. Quijote, y sin una no despreciable cantidad de temorcillo el escudero. Aún no habían discurrido muchas varas por entre los grupos de añosos alcornoques y de corpulentas encinas, cuando declinando rápidamente el día, cedió plaza la penumbra del crepúsculo á la oscuridad de la noche, lo que siendo causa á que las sombras de los troncos y las siluetas de las ramas, destacándose sobre el más oscuro fondo, semejaran espantables trasgos y ho-

ripilantes fantasmas, y á que el leve rumor del viento al agitar las hojas, se le figuraran á Sancho rumores de cadenas, movimiento de mantas ó presunción de azotes. Halláronse á poco trecho por entero desorientados y perdidos en aquel umbroso bosque, y sin ser osados para avanzar, ni atrevidos para retroceder, ni serenos para detenerse. Tan apurado lance, presumían que del bosque habían de tener que referir si con bien salían, que ni aun á soltar refrenes se atrevía Sancho, ni de doña Tobosina Dulcinea se acordaba el de la triste Figura. Mas de pronto, percíbese á lo lejos un acompasado, sordo y medrosísimo ruido, que tal pavura infundieron en el ánimo de ambos caminantes, que experimentaron cuantas formas de manifestarse tiene el miedo.

Y si la oscuridad de la noche aumentaba y la umbría espesura del monte parecía más grande, y los fantasmas formados por las verdes hojas más enormes, y los troncos más movibles, el medrosísimo, sordo y acompasado rumor parecía por momentos más cercano, y por momentos amenazaba helar la ya fría sangre de las venas de D. Quijote y de su escudero.

No fueron bastantes los ánimos del uno y del otro, sino á esperar la blanca luz del alba, que de dudas los sacara, que el perdido valor les devolviera, y que les diera licencia para saber de donde provenían aquellos acompasados golpes, que en tan rudo trance les pusiera.

Cuenta Cide-Hamete-Benengeli que cuando guiado su dorado carro, se pre-

sentó Febo á los mortales á la siguiente mañana, quedaron caballero y escudero corridos y mohinos, al ver que todo el fundamento de su pasado temor, no era sinó el ruido monótono y constante cuanto de ellos conocido é inofensivo, de los mazos de un batan.

Inofensivos é indefensos cual los mazos del batán, existen á las veces Ministerios que rodeados de una mayoría que desempeña el papel de los árboles del bosque, pueden en ciertos momentos parecer temibles y desconcertar sin fundamento á los andantes caballeros que soñando en Dulcineas proclaman las escelencias de la reforma constitucional, rompiendo lanzas contra los quiméricos gigantes y figurados de ejércitos, para detenerse después desconcertados ante los mazos del batan.

Si á alguno le parece pesado nuestro artículo, no nos lo tome en cuenta: lo hemos escrito pensando en la *Margarita de El Constitucional Dinástico*.

UNA REAL ÓRDEN.

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado una importante Real orden acompañada de la Instrucción correspondiente para la tramitación de los expedientes de aprovechamientos de aguas públicas, y en nuestro deseo de dar á conocer á los lectores todas aquellas disposiciones de interés general que emanen de los altos centros del Estado, empujamos á publicar la que nos referi-

mos para mayor conocimiento del público.

Hé aquí el artículo de dicha real orden:

Artículo 1.º Toda petición para aprovechar aguas ó sanear terrenos pantanosos se presentarán en el Gobierno de la provincia en donde debe tener lugar la obra, y si abraza esta más de una provincia, en la que haya de hacerse la toma de aguas ó radique la mayor extensión de terrenos. La instancia se dirigirá al Ministro de Fomento ó al Gobernador, según corresponda á uno ú otro de la concesión ó autorización.

Art. 2.º A la instancia acompañará el proyecto de las obras, y en su caso la carta de pago del depósito á que se refieren los artículos 124 y 134 del reglamento de 6 de Julio de 1877, dictado para la ejecución de la ley de Obras públicas de 13 de Abril del mismo año. Además, y cuando no se solicite la declaración de utilidad pública ni la imposición de servidumbre, se unirá certificación que acredite ser el peticionario dueño de los terrenos que hayan de ocuparse, ó el permiso del que lo sea.

Art. 3.º Cuando se trate del aprovechamiento de aguas para riegos, deberá también acompañarse la justificación de poseer como dueño, la tierra ó tierras que se intente regar si pide la autorización el mismo propietario; y la conformidad de la mayoría de los propietarios de tierras, computada por la extensión que cada cual posea si la petición fuese colectiva.

Quando se haya de destinar el agua á explotación ó uso general, ya sea en riegos ya en abastecimientos, por los que no sean los mismos peticionarios, se presentarán las tarifas para la explotación.

Art. 4.º Si se trata del aprovechamiento de aguas, deberá expresarse en la solicitud la cantidad que se pretende utilizar, su destino, ó sea la clase y entidad del aprovechamiento, el río ó corriente de que haya de tomarse ó derivarse, el punto de toma y términos municipales que se travesen con las obras; y si su explotación y uso han de ser generales ó en exclusivo provecho del peticionario.

Art. 5.º Si se trata de saneamientos, se

— 41 —

Conquistó fama, honor, pueblos, re-
(giones,
jamás doblada vió su altiva frente,
huyendo ante el poder de otras naciones,
y aterrada tembló enemiga gente
sus banderas al ver hechas girones!

?Qué fué de su poder? ¿qué de su glo-
(ria?
de qué sirvió su triunfadora espada
á la que nunca abandonó victoria?
si hoy ni queda un recuerdo en la me-
(moria
y solo es polvo yá, ceniza, nada.

Todo pues pasará. ¡Todo el mundo
há de cruzar cual rápida centella
y lanzando en el seno del profundo,
ni aún de aquél que fué en glorias tan
(fecundo
há de quedar ni sombra de su huella!

Por eso tiemblo ¡oh Dios! cuando
(apartado
del bullicio del mundo y los placeres,

— 40 —

Qué fué del que el amor hubo sentido
y sufrió por amor crueles dolores,
si há muerto y en cenizas convertido,
desde su tumba no oye ni un gemido
de aquel sér que fué sér de sus amores!

Y el poeta que en dulce melodía
cantó con suave acento sus pesares,
ya sin la lira que era su alegría
en apartada tumba yace hoy día
sin coronas, ni flores, ni cantares!

Y el que en saber y en descubrir se
(aferra,
¿qué halló al final de su tenáz empeño?
un pobre nido sus cenizas cierra,
donde olvidado, nadie en ésta tierra
vá á despertarle en su profundo sueño!

Aquel que ayer al mundo vió humi-
(llado
rendido á su poder que al orbe espanta,
hoy yace en pobre tumba dó ignorado
tal vez el mismo que esquivó el men-
(guado
su frente huella con su altiva planta!

— 37 —

Alegre es el vivir! gloria á la vida!
léjos huya el dolor! paz á los muertos!
y pues la dicha al bienestar convida
ya que el alma feliz el mal olvida
solo gacemos al placer despiertos!

Qué hermoso es al rayar de la albo-
(rada,
cuando el campo tapizan frescas flores,
al arrullo del áura embalsamada,
junto al sér que dá sér á los amores
la plática seguir enamorada!

¡Qué tierno al que feliz no lo há per-
(dido
de su padre escuchar consejo bueno,
y al volver de trabajo yá rendido
de amante madre sobre el casto seno
sin pesar ni dolor quedar dormido!

Qué sublime el poeta cuando canta
celesté inspiración que al mundo asom-
(bra,
cuando al cielo su voz, noble, levanta,
y al fin de su cantar vé ante su planta
de coronas y flores una alfombra!

señalarán los términos municipales en que estén enclavados los terrenos y sus límites ó linderos, expresándose si son de dominio público, del Estado, de los pueblos ó de particulares. En estos dos últimos casos, y si se pretende su propiedad y aprovechamiento despues de saneados, deberá solicitarse y obtenerse por separado la declaración de insalubridad.

Art. 6.º Cuando cualquiera que sea la clase del aprovechamiento se desee obtener la declaración de utilidad pública ó la imposición de servidumbres, se expresará así en la solicitud.

Art. 7.º En todas las solicitudes se señalará el domicilio en la capital de la provincia, para que en él puedan hacerse todas las notificaciones al peticionario ó su representante.

Art. 8.º A toda petición de aprovechamiento de aguas acompañará el correspondiente proyecto. Este comprenderá los documentos siguientes:

1.º Memoria en la que, y además de la descripción de la obra y de su emplazamiento, destino, conveniencia y utilidad, se expresará y justificará si se han de aprovechar aguas públicas, la cantidad que se solicite comparada con el servicio que vá á llenar, y la posibilidad de obtenerlas comprobada por los correspondientes aforos. Se detallará lo referente á la toma de aguas y si esta se proyecta por derivación por medio de presa, será indispensable señalar su altura en ambos paramentos sobre el cauce y la cota del plano de coronación referida á un punto invariable del terreno. así como calcular la longitud del remanso por si éste alcanza á inundar las tierras ribereñas ó imposibilita algún aprovechamiento colocado aguas arriba. Si el agua se ha de aprovechar como fuerza motriz se fijará además el salto que se solicita. Si se trata de obra que haya de ser explotada para uso público, se justificarán las tarifas adoptadas.

2.º Plano general; planos de detalle en lo referente á la parte del dominio público que haya de ocuparse. En el caso de saneamiento de terrenos, si los hubiera de propiedad del Estado, de los pueblos y particulares, deberán señalarse en el plano general con separación y con sus correspondientes linderos. Todos los planos deberán llevar su escala y acotaciones.

3.º Presupuesto en la parte referente al dominio público, y cuando la obra haya de explotarse para el público presupuesto general.

Cuando se trate de obras de riego se acompañará también el pliego de condiciones.

Art. 9.º Cuando un propietario pida la concesión de agua para riegos y se proponga utilizarla exclusivamente en sus fincas, el proyecto se reducirá á lo relativo á la toma y ocupación del dominio público.

Art. 10. Presentada la solicitud al Gobernador, será registrada en un libro talo-

nario que llevará la Sección de Fomento, consignándose la fecha y hora de la entrega, y dando recibo al interesado en que consten éstas circunstancias.

Art. 11. La solicitud con el proyecto y documentos que la acompañen se pasará en el término de tercero día al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que los examine y manifieste si se hallan completos y pueden servir de base á la información á que se refieren los artículos siguientes. Si así lo estima el Ingeniero Jefe, redactará la nota que há de insertarse con el anuncio y la remitirá con todos los demás documentos al Gobernador. El Ingeniero Jefe evacuará este servicio en el plazo de seis dias.

Art. 12. Si el Ingeniero Jefe no encontrase suficientes los documentos presentados, manifestará sus defectos en el indicado plazo al Gobernador, quien los devolverá al peticionario con copia del dictamen de aquel facultativo para que se reformen, si insiste en la petición. Si el peticionario, en el término de seis dias no hace observación alguna, se entenderá que se conforma con lo manifestado por el Ingeniero Jefe, y perderá todo derecho de prioridad, sin perjuicio de que pueda solicitar la concesión otra vez con los documentos reformados. Si el peticionario presentase algunas observaciones, decidirá el Gobernador si se halla conforme con lo expuesto por el Ingeniero Jefe, ó elevará el expediente á la Dirección general de Obras públicas para la resolución que proceda.

Art. 13. El peticionario que no se conforme con lo resuelto por el Gobernador de acuerdo con el Ingeniero Jefe, podrá recurrir con alzada á la Dirección general que tanto en éste caso como en el anterior, resolverá oyendo á la Junta consultiva.

Art. 14. En todo caso, el particular que se conforme con lo resuelto por el Gobernador, perderá los derechos de la prioridad, que únicamente se adquiriran desde la nueva presentación del proyecto. Si el peticionario apelase ó recurriese á la Superioridad y obtuviera una decision favorable á sus intereses ó pretensiones, se le reconocerán los derechos de la prioridad desde que presentó la petición. Si por el contrario, fuese confirmada la providencia del Gobernador perderá los derechos indicados. Las providencias de los Gobernadores se dictarán siempre en el plazo de seis dias.

(Se continuará.)

SUETOS POLÍTICOS.

Nuestro querido amigo y compañero en la prensa el concejal izquierdista señor Morales Leveroni, ha sido elegido regidor síndico.

Por donde veremos á la izquierda di-

nástica llevando el pendón del Ayuntamiento en la mano, en la procesión de Nuestra Señora del Remedio.

Y no valga por calembour.

El Capitan general de Cataluña y el gobernador civil de Barcelona se han trasladado á Tarrasa.

¿Que pasa en Tarrasa?

Como en otro lugar verán nuestros lectores, el correo de Madrid á empujado á producir desperfectos en el Gobierno civil de la provincia.

Dígalo sinó el Sr. Barrachina. Ya hemos visto como empieza; veremos coma acaba.

Uno de los mas pintorescos incidentes de las últimas sesiones es el suscitado entre los señores Bosch, y Gonzalez (D. Alfonso), sobre si D. Venancio sabe ó no sabe gramática.

Nosotros ni afirmamos ni negamos, pero somos de opinión que gramática parda no le falta á D. Venancio.

¿Verdad usted, que dicen en Lillo, apreciable Constitucional?

¿Nuestro querido colega El Constitucional Dinástico no se equivoca nunca? ¿No se acuerda ya de aquellos vapores que habian en nuestro puerto?

Pudo acordarse de ellos, y de otras cosas, antes de preguntarnos quien era el terrible huésped del Gangas.

Claro es que nosotros habíamos escrito, como nuestro corresponsal, Gangas.

Del mismo modo que en el primer fondo del número en que El Constitucional Dinástico nos censura ó nos corrige, éste habrá escrito decepción, y sin embargo se lee decepción.

Procure ser en todo lo posible, El que ha de reprender, irreprensible.

La Libertad nos explica el nombramiento del Sr. Mosquera para la presidencia de la Comisión de la Ley municipal en el Senado, haciendo constar los verdaderos merecimientos de la persona.

Quedamos, por consiguiente, en que en el Senado no había quien tuviera, en las filas ministeriales, mas merecimientos que el Sr. Mosquera.

O en que el Sr. Mosquera es ministerial.

O en que sigue la bencvolencia. O en que no lo entendemos. ¿A que nos dice La Libertad que es esto último?

Dice El Graduador:

«Los concejales conservadores han cumplido su palabra. Aunque se empeñe Somalo y San Somalo, no van al Ayuntamiento.»

Nuestros amigos esperan que los concejales posibilistas, dén el ejemplo para ir, yendo.

Esto quiere decir que El Graduador nos tira chinitas teniendo el tejado de vidrio.

Y sinó, que lo digan los señores Abat y Faes.

Piropos del diario ministerial al diario posibilista:

«Adulador», «saltimbanquis de la política», «intrigante», «farsante», «soberbio», «bohémio político», «solapado», «veleidoso», «torpe», camaleón», etc. etc. etc.

Fusionista, puro fusionista. De nada sirvió el viajecito al quinto cielo.

¡Siempre el mismo!

La Libertad comenta nuestro suelto anunciando que el Sr. Gobernador presidirá todas las sesiones del Ayuntamiento, y dice que lo hace para presentar una administración mejor que la conservadora.

¿Y cómo sabe La Libertad que vá á ser mejor, cuando aún no la conoce? ¿Por intuición?

Una pregunta á El Constitucional Dinástico:

¿Podria decirnos nuestro apreciable colega á qué obedece el rumor de que algunos amigos políticos del Sr. Terol hayan reclamado de la Delegación de Hacienda certificaciones de cierta índole que pudieran utilizarse en contra de cierto amigo también y correligionario del presidente de la Diputación?

Porque ésto, á lo que parece, significa ni más ni menos que el Sr. Terol no está muy á bien con ciertos terolistas.

Aunque El Constitucional Dinástico se esfuerce en demostrarnos lo contrario.

Qué envidiado es aquel que su existencia pasando en el estudio entretenida llega al fin, incansable en su insistencia á descubrir de la intrincada ciencia cuanto ansioso buscó toda su vida!

Qué grande es ver la tierra posterior (nada) rendida á nuestro inmenso poderío, y al verla á nuestras plantas humillada tender con altivez nuestra mirada y exclamar con orgullo: ¡todo es mio!

¡Por qué todo pasar! ¡por qué acabado há de ver su reinar sobre los séres!... Todo calla!... tan solo oye aterrado: «acuérdate mortal que polvo eres y al polvo has de tornar, de él has brotado.»

—Y todo há de acabar? todo en el mundo há de cruzar cual rápida centella, y lanzado en el seno del profundo ni aún de aquel que fué en glorias tan fecundo há de quedar ni sombra de su huella?

38 — Todo há de ser envuelto en el olvido? ¡tanta grandeza que envidiosos vemos! ¡tanto honor tras del cual corre rendido quien vá á buscar un nombre esclarecido tanto gozar en pós del que corremos!

39 — Todo, todo es verdad; gloria y amor, dicha y felicidad; fama y grandeza, tesoros y poder; vida y honores, cual su cáliz inclinan bellas flores del rudo vendabal á la aspereza.

40 — Quien al cruzar del mundo la pendiente de su padre escuchó consejo bueno para seguir feliz por su corriente, quien rendido al trabajo dulcemente sobre su madre se adormió en el seno.

41 — Que es hoy ya más que polvo: que olvidado aún de aquellos que amó con tal ternura, en triste soledad yace apartado, donde ni un eco del dolor brotado vá á turbar su callada sepultura!

42 — escucho que me dices irritado: «acuérdate mortal que polvo eres y al polvo has de tornar, de él has brotado.»

Alicante 1882.

Madrid 3 Julio 1883.

NOTICIAS LOCALES.

Anteanoche quedó constituido y celebró su primera sesión el Jurado que há de examinar y calificar los trabajos que se presenten para los Juegos Florales que han de verificarse por iniciativa del Casino en el mes de Agosto próximo.

Componen el jurado como recordarán nuestros lectores, los Sres. D. Alejandro A. García, D. Andrés de Blas y Melendo, D. Matías Torres, D. Bonifacio Carrasco, D. Cristóbal Pacheco, D. Juan Miró, Don Victoriano Nuño, D. Pascual Blasco y Don José Alvarez.

Há sido declarado cesante el oficial de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, Sr. Barrachina.

El martes celebró una sesión bastante larga la junta provincial de Sanidad. Tenemos verdadera impaciencia por conocer sus acuerdos.

Por ahora solo sabemos que el día primero ocurrieron ciento catorce casos de cólera en Damieta y seis en Mausourah.

Es decir, ciento veinte poderosísimas razones para que una vez más escitemos el celo de las autoridades.

Un jóven que limpió algunos objetos de un establecimiento de comercio, fué puesto anteayer á disposición de la autoridad.

También lo fué un carretero que dió un palo en la cabeza á un niño.

Anteayer, y previamente invitados por el nuevo Alcalde Sr. Mandado, se reunieron en su despacho los representantes de la prensa local. El Sr. Mandado manifestó los buenos deseos que le animaban para que su gestión administrativa fuera lo más acertada posible.

Los Sres. Sevilla y Galdó, á nombre de la prensa, manifestaron al Sr. Mandado cuanto sería su satisfacción al poder aplaudir con justicia los actos de la nueva autoridad.

El Sr. Mandado puso desde luego á disposición de la prensa las oficinas del Ayuntamiento, á fin de que los periodistas puedan adquirir cuantas noticias puedan serles necesarias.

ECOS DE LA PROVINCIA.

El Ayuntamiento saliente de Alcoy, según se desprende del discurso pronunciado por el Sr. Moltó, há invertido 11042 pesetas en subvenciones á establecimientos de enseñanza privada; ocho mil pesetas en auxilios á establecimientos benéficos: há reformado varias plazas, há convertido en ameno jardín la plaza de Alfonso XII; há instalado una nueva escuela de párvulos y há dado gran impulso á las obras del ensanche.

Como en Alicante, como en Alicante.

En la vecina villa de Novelda, há fallecido el Sr. D. Nicolás D'Aigueville y Sanchez.

Reciba su apreciable familia nuestro más sentido pésame.

Se há suicidado en Alcoy uno de los complicados en los sucesos de 1833, llamado Francisco Andrés, disparándose dos tiros de revolver.

En Alcoy han sido elegidos primer Teniente de Alcalde D. Gregorio Ridaura; segundo, D. José Blanes; tercero, D. Fabián Pascual; cuarto, D. Severo Pascual, y quinto, D. Eugenio Cantó. Para síndicos han sido nombrados D. Vicente Jordá y don Santiago Moltó.

PARTE OFICIAL.

El Boletín Oficial de ayer, contiene: El parte oficial de la Presidencia, dando cuenta de la salud de SS. MM. y Augusta Real Familia.

Parte oficial de la Gaceta. Movimiento de población ocurrido en la primera semana del presente mes.

Anuncio de la Sub-Inspección de Sanidad Militar de Valencia publicando la vacante de cirujano en la isla de Cabrera (Balears.)

Circular de la Administración de Contribuciones recordando á varios alcaldes de los pueblos la dictada en 1.º de Junio.

Otra interesando la devolución de las hojas talonarias de cuádruples recibos para la cobranza de la contribución industrial.

Dos edictos de los Juzgados de Villena y Villajoyosa sobre asuntos judiciales.

Gaceta del día 3:
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto jubilando á D. Joaquín J. sé Cervino, magistrado del Tribunal Supremo.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos promoviendo al empleo de brigadier de Artillería, al coronel D. Mariano Bustamante y Campaner; concediendo la gran cruz del Mérito militar, designada para premiar servicios de guerra, al brigadier D. José Paulin y Vigodet; disponiendo pase á la sección de reserva el mariscal de campo D. Eduardo Nouvilas y Alsina.

Ministerio de Hacienda.—Reales órdenes desestimando instancias de los ayuntamientos de Campanario (Badajoz) y Paviás (Castellón), en solicitud de rebaja en el cupo de consumos.

Vacantes.—Las secretarías de gobierno de las audiencias de Granada, Zaragoza, Cáceres, Barcelona, Palma, Valladolid y Sevilla, que han de proveerse por concurso.

TELÉGRAMAS.

París 2 (4,20 t.)—El conde de París há llegado esta mañana.

Todos los príncipes de Orleans que se hallan en esta capital, se han reunido esta tarde en casa de Mr. Bodier, en consejo de familia, para tomar acuerdos en vista de la grave enfermedad que aqueja al conde de Chambord.

Frohsdorf 2 (11,30 m.)—Durante todo el día de ayer el estado del conde de Chambord fué gravísimo.

La noche y la mañana las há pasado con un pequeño alivio; pero se nota poco cambio en el estado general del enfermo.

París 2.—Según los despachos recibidos esta tarde, el estado del conde de Chambord continúa siendo muy grave.

París 2 (recibido el 3)—En los círculos legitimistas se anuncia una reunión para mañana, á las nueve, á la cual concurrirán todas las notabilidades del partido para proceder á la lectura de los documentos enviados por el conde de Chambord por un comisionado especial que llegará esta noche.

Dícese que en dichos documentos el conde indica la regla de conducta que debe seguir el partido legitimista después de la muerte de su jefe actual.

París 2 (recibido el 3.)—Durante la tarde han corrido de nuevo rumores sobre la muerte del conde de Chambord; pero los despachos directos de Frohsdorf niegan su exactitud, aunque confiesan que el estado del enfermo es cada vez más grave, habiendo perdido los médicos la esperanza de salvarle.

Añádese que se ha comprobado la existencia de un esquirro en el estómago.

Se asegura que el conde de París saldrá esta misma noche con dirección á Frohsdorf.

Alejandro 2 (noche).—El cólera se há presentado hoy en ésta ciudad, ocurriendo una defunción del mismo.

Este hecho há producido grande alarma particularmente entre los europeos.

Alejandro 2.—Ayer han fallecido del cólera 141 individuos en Damieta y 14 en Mansourah. La epidemia sigue en aumento.

París 2 (recibido el 3).—Cámara de los Diputados.—Se fija para el 10 del corriente la interpelación sobre la cuestión del Tonkin.

Suez 2.—Hoy há llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo, Santo Domingo, y continúa su viage sin novedad.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 3 Julio 1883.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA:

Mi querido amigo: En la sesión de ayer del Senado estaban puestos en la orden del día varios proyectos de ley para su aprobación definitiva, y algunos de ellos tan importantes como el de la rebaja del 10 por 100, y el de reforma de la ley de recluta-

miento y reemplazo del ejército. Pedido por el señor conde de la Romera, que se contará el número de señores senadores, y pedida al mismo tiempo votación nominal para el primer proyecto que se sometió á la definitiva aprobación de la Cámara, resultaron haber tomado parte en la votación 147 Senadores, y como el Reglamento exige la mitad más uno de los Senadores admitidos y esta mitad más uno es hoy 156, fué necesario aplazar el acto para mejor ocasión.

El directorio izquierdista se ha reunido esta tarde bajo la presidencia del duque de la Torre. Parece que han acordado sus individuos plantear en el mas breve plazo posible el debate político, y esto parece indicar que de día en día, disminuyen las probabilidades del pretendido arreglo entre los elementos izquierdistas y fusionistas.

Tejer y destejer.
En el Congreso ha seguido ayer la discusión sobre el presupuesto de Gobernación, y hoy se ha suscitado un animado debate, promovido por el señor Labra, con motivo de lo dicho por el Ministro de Ultramar en una de las últimas sesiones apropiado de la prensa cubana.

En el Ayuntamiento, victoria por Abascal. Tras de un empeñado debate, se han elegido los concejales que han de constituir las comisiones que sustituyen á las antiguas comisarías.

No se ha confirmado hasta ahora oficialmente la noticia del fallecimiento del conde de Chambord, aunque se sabe que la enfermedad y el estado actual del enfermo son sumamente graves.

Últimos cambios de la Bolsa.
4 por 100 perpetuo 64'95.
4 por 100 amortizable, 75'35.
Hay ligera tendencia á la baja.
Hasta mañana.

F.

AUDIENCIA DE MURCIA.

Proceso del Moro.

(Continuación.)

Señaló grandes defectos en el sumario y entre ellos que no se había dado al procesado, ó su representante, la intervención que conceden las últimas reformas legislativas; que igualmente no se les había invitado á presenciar el reconocimiento del sitio, hecho con el exclusivo objeto de probar la alevosía y la premeditación; que constaban en dicho sumario informes de la conducta del Moro, dados por el inspector de orden público, siendo así que estos informes deben ser dados por los alcaldes de barrio; y, finalmente, que en él no había ningun careo, constanding tantas declaraciones contradictorias, y habiéndose de ausentar uno de los testigos.

Contrarestó despues las acusaciones directas del fiscal, y dijo que el niño Montanos, ya fuera á la tienda á comprar, como han dicho algunos, ya estuviese allí, dada la disposición de la casa, y atendiendo á la herida recibida, no pudo en ningun caso ser herido por el Moro.

En cuanto á la acusación por la muerte de Medina; dijo que debe absolverse al Moro por falta de prueba de que sea el autor.

Hizo el análisis de las declaraciones de los testigos en que se funda la acusación.

Dijo que no habiendo prueba de que haya el Moro cometido homicidio, mucho menos se puede calificar de alevoso, ó asesinato, porque no hay nada que lo justifique.

Añadió que aquí solo hay indicios, los que no son bastante para justificar la alevosía.

Citó varias sentencias del Tribunal Supremo de los años 71 y 74, que contienen esta doctrina: «La alevosía ha de fundarse en hecho indudable.» «Cuando no hay dato preciso, no hay alevosía.» «Las circunstancias agravantes han de fundarse en hechos probados.»

Aplicó esta doctrina al hecho de que se trata, y dijo: «que no consta que Medina no se pudiera defender, y que pudo, porque vió al Moro, por que le dirigió la palabra, por que pudo echarse hácia atrás, y sacar el revólver.»

El Sr. Abril terminó su informe pidiendo al Tribunal absolviera á su defendido por falta de prueba, y caso que no lo estimase así, lo condenase como autor de delito de homicidio con la circunstancia atenuante de embriaguez.

El tribunal ha pronunciado el siguiente fallo:

(Se continuará.)

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Hoy jueves tendrá lugar una gran velada musical en los jardines de la Plaza de Isabel II, en la que las Señoras serán obsequiadas con elegantes bouquets. Los jardines estarán completamente iluminados, y en los intermedios se elevarán globos aereostáticos y se dispararán bonitos fuegos artificiales.

Hé aquí el programa.

- 1.º El vencedor de Alcolea, Paso doble.—Pintado.
- 2.º La bella Elena, Mazurca.—Wartel.
- 3.º Sinfonía del Anillo de Hierro.—Marqués.
- 4.º Aria de bajo del 2.º acto de la ópera Stifelio.—Verdi.
- 5.º En la pradera de San Isidro, Walzes.—Zabalza.
- 6.º Las Amazonas, Polka militar.—Chueca.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ADMITIDOS.
Vapor inglés Fire Quien, c. Barber, de Benicarló, con vino.
Berg. Gol. italiano Tierramosca, c. Martinelli, de Auris, con travesas.
Vapor inglés Lensferri, c. Smtb, de Tarragona, con vino.

DESPACHADOS.
Vapor Correo de Cartagena, c. Solinas, para Orán, con efectos.
Idem Villa de Cete, c. Pi, para Cete, con idem.
Laud Maria Concepción de los Angeles, p. Quesada, para Torrevieja, con lastre.
Balandra Consuelo, p. Cardona, para Dénia, con efectos.
Berg. gol. italiano Anna, c. Tonei, para Piombino, con carriles viejos.

SECCION LOCAL.

SINDICATO DE RIEGOS

DE LA huerta de Alicante.

D. Mariano Mingot y Valls, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante

Hace saber: que desde el día 2 al 5 del actual, se espenderán en la oficina de esta Dirección los albaales de la tanda 19 (8.º de verano) del corriente año común, para los regantes de la 15 presas antiquísimas de Montnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 1.º Julio de 1883.—Mariano A. Mingot.

SECCION DE RECLAMOS.

CARIDAD.

Se halla gravemente enfermo en cama, calle de Jerusalem, núm. 28, é implora la caridad pública, Francisco Martinez (a) LUTO, tan conocido en los Baños de Busot.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Santa Isabel.
SANTO DE MAÑANA.—San Miguel de los Angeles.

ALICANTE:

IMPRENTA DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

San Francisco, núm. 54.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico: Plaza Isabel II, Alicante.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer pronta, fácil y económicamente toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable; para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente; para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confección de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad: gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso de Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operación.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fría, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operación.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar bien, sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melón; agua limonada, crema de leche, caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operación.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse, una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningún principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operación segunda por ocho onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia, después de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, una peseta paquete.

CLAUDIO CARBONELL.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

Liquidación de alfombras de terciopelo, moqueta y fieltro.

ABANICOS.

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, se acaba de recibir un completo y variadísimo surtido de abanicos de Viena y del Japón, así como de las mejores fábricas nacionales, á precios económicos, pues los hay desde el ínfimo de cinco céntimos hasta los mas elevados, según la superioridad de la clase.

A sí mismo encontrará el público en general un excelente surtido de sombrillas tanto de señora como de caballero, compitiendo sus precios con los mas reducidos, por recibirse directamente de las fábricas.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gu-tapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

VIRUELA.

Curación segura de esta enfermedad sin dejar las señales que le son propias; en una epidemia variolosa sirve de poderoso preservativo la

TINTURA DE SILVESTRE,

medicamento recientemente inventado, compuesto de sustancias no clasificadas y vegetales no conocidos hasta hoy.

Para mas detalles se facilitan prospectos. En Alicante

DOCTOR GADEA.

San Francisco, 24 y 26.

IMPRESIONES.

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Francisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economía.

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERÁPICO Y ELECTROTERÁPICO

bajo la dirección del médico propietario

D. VICENTE PEREZ Y GOMIS,

CALLE DE LA PRINCESA, NUMERO 6,

ALICANTE.

En este establecimiento hallará el público un sistema completo de duchas de todas clases.

Baños de vapor y de recreo.

Id. minero-medicinales nacionales y del extranjero.

Estufa seca, chorros, pulverizaciones é inhalaciones.

Un gabinete eléctrico completo para todas aquellas afecciones que exijan este tratamiento, y un servicio esmerado por parte de las personas encargadas del mismo.

Queda abierto al público todos los dias desde las cinco de la mañana hasta las once de la noche.

Para todo lo que se relacione con la sección medicinal, es indispensable la previa consulta con el Médico Director del Establecimiento.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana.

NOTA:—Los baños de recreo serán de agua de *El Sagrat* ó de la *Alcoraya* á elección del interesado.

MAGNESIANO DOBLE

EFERVESCENTE.

Eficacísimo para favorecer las digestiones, corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito y desvanecer los vahídos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Es de un grato y fino sabor.... de una conservación inalterable...., y de una efervescencia pronunciada, incomparable.

Precio UNA PESETA FRASCO, lujosamente presentado.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el *higiénico y famoso* sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RÚBRICA de los ÚNICOS inventores y fabricantes.

Joseph Bardou et fils, de Perpignan (Francia.)

Sucursal única de la fábrica, para toda España: Calle de Zurbano, n.º 3, Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo.

EL JAEN,

FOTÓGRAFO.

dá aviso á todos los pueblos de la provincia y fuera de ella, el surtirles de nieve para toda la temporada de verano, dando aviso con anticipación. El precio de la nieve es de una peseta 25 cént. arroba, tomandola de siete á diez de la mañana, y si la tomasen de diez á seis de la tarde será 1 peseta 50 cént. arroba.

Los pedidos que se hagan será lo menos de seis arrobas hasta cien.
Calle Mayor, núm. 3.

En la galería fotográfica del reputado artista Sr. Nicora, Mendez-Núñez 9, puede encontrar el público, aparte de la economía en los precios, un parecido exactísimo en los retratos, llamando la atención hacia el nuevo procedimiento instantáneo que se emplea para fotografiar á los niños.
Se hacen reproducciones hasta del tamaño natural.